



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2023-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 04 de diciembre de 2023

**VISTOS:**



Memorándum N° 324-2023-MD-MDB-LP, de fecha 04 de diciembre de 2023, remitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N°1401-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre FORMALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO MES DE NOVIEMBRE 2023.

**CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°393-2022-MD-MDB-LP, de fecha 23 diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2023, de la municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, con un presupuesto de gastos de 5,081,046.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS SOLES), por toda fuente de financiamiento.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Art. 47.1 señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos

Que, con el Informe N° 1401-2023-SGPP-MD-MDB-LP, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, los mismos que deberán ser aprobadas por Acto Resolutivo, conforme a las siguientes notas presupuestales:

**N° NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**

376	370	365	357
374	369	364	355
373	368	363	354
372	367	362	
371	366	361	

Que, mediante Memorándum N°324-2023-MD-MDB-LP, El despacho de alcaldía autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía, aprobando las modificaciones de las notas presupuestales.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR;** la Modificación de Notas Presupuestales en el Nivel Funcional Programático efectuados en el mes de Noviembre de 2023, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución, conforme a las siguientes notas presupuestales:

**N° NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**

376	370	365	357
374	369	364	355
373	368	363	354
372	367	362	
371	366	361	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que la presente Resolución se sustenta en Notas de Modificación Presupuestaria emitidas por la Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señaladas en Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAUN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE

